Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 20/05/2025 16:40:22

Tema: Decretos

Nro. Interno: O-8777

Expediente H.C.D.: 2001/1987 **Dígito:** FRP

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 14537

Expediente D.E.: 1986/8/5845

Sanción: 31/01/2002

Promulgación: 14/02/2002

Publicación: 24/05/2002

Boletín N°: 1685 **- Pág.:** 2

Decreto Promulgación N°: 447-02

Contenido: Modifica el artículo 3º de la Ordenanza 12698, referida a que deberán inscribirse en el Registro que se crea, todas las personas físicas o jurídicas que pretendan desarrollar actividades como constructores, contratistas y subcontratistas de obras privadas, estando exenta del pago de Derechos de Oficina y será requisito indispensable para la iniciación de las obras.

Descriptores: DERECHOS DE OFICINA ; EXENCIONES ; OBRAS PRIVADAS ; REGISTRO DE CONSTRUCTORES ... DE OBRAS PRIVADAS ; SECRETARIA DE OBRAS Y MEDIO AMBIENTE ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 12698 art. 3º

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí